



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil trece (2.013).

REFERENCIA: PÉRDIDA DE INVESTIDURA.
DEMANDANTE: RODRIGO DE JESÚS MÚNERA ZAPATA
DEMANDADO: CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ, como Concejal del Municipio de Bello 2012-2015
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01271-00.

TEMA: Requerimiento de respuesta a exhorto.
--

Habida cuenta de los términos legales que se imponen para la decisión en los procesos de pérdida de investidura y como quiera que aún no obra en el expediente la respuesta al exhorto remitido a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, **para que remita Copia auténtica del Acto Administrativo de llamamiento a proveer la curul como concejal del municipio de Bello, emitido en favor del señor FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ** y en reemplazo del señor CARLOS ALIRIO MUÑOZ LÓPEZ, para el período **2012-2015**; solicitud que se hizo mediante exhorto 3883 del 30 de agosto de 2013; POR SECRETARÍA, REQUIÉRASE A LA ENTIDAD, tanto al nivel nacional como a la sede municipal de Bell, para que responda en el menor tiempo posible la solicitud.

NOTIFÍQUESE.

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO